



(351)

REF.: Instruye procedimiento de invalidación y confiere traslado a los organismos técnicos de capacitación que indica, seleccionados en el Concurso Público para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la ejecución del Plan Formativo "Gestión de Emprendimientos", en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Emprendimiento, año 2020, que también podrá denominarse, "Fórmate para el Trabajo Emprende", para los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1067

SANTIAGO, 11 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.518, que fija el nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el artículo 53 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto N° 42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Componentes, Líneas de Acción y Procedimientos, Modalidades y Mecanismos de Control del Programa de Capacitación en Oficios; la Resolución Exenta N° 4342 de 12 de diciembre de 2019, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que Aprueba Bases de Concurso Público, para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la ejecución del Plan Formativo "Gestión de Emprendimientos", en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Emprendimiento, año 2020, que también podrá denominarse, "Fórmate para el Trabajo Emprende"; la Resolución Exenta N° 911 de 21 de febrero de 2020, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que Selecciona a organismos ejecutores, sus respectivas propuestas y cupos que indica, en el marco del Concurso Público para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la ejecución del Plan Formativo "Gestión de Emprendimientos", en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Emprendimiento, año 2020, que también podrá denominarse, "Fórmate para el Trabajo Emprende"; y lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta N° 4342 de 12 de diciembre de 2019, este Servicio Nacional aprobó las Bases de Concurso Público, para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la ejecución del Plan Formativo "Gestión de Emprendimientos", en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Emprendimiento, año 2020, que también podrá denominarse, "Fórmate para el Trabajo Emprende".

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 911 de 21 de febrero de 2020, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo seleccionó a organismos ejecutores, sus respectivas propuestas y cupos que indica, en el marco del Concurso Público para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la ejecución del Plan Formativo "Gestión de Emprendimientos", en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Emprendimiento, año 2020, que también podrá denominarse, "Fórmate para el Trabajo Emprende".